

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Julio de 2023.

A LA

COMISION DIRECTIVA DE FETEMBA

FEDERACION DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES

PRESENTE

REF: RESOLUCION 4/2023

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento la decisión tomada en relación con la sanción del jugador Lautaro Villegas, perteneciente al Club Tigre Tenis de Mesa, relacionado con los hechos descriptos en la resolución 3/2023 de fecha 4 de Julio de 2023. Al respecto:

CONSIDERANDOS

Que este Tribunal ha recibido apelaciones a la sanción impuesta al jugador Lautaro Villegas, enviadas por la madre del jugador Sra. Tatiana Cornejo, dado que el mismo es un menor de edad, en el cual piden disculpas por los acontecimientos ocurridos.

Que el jugador en cuestión no registra antecedentes de sanciones anteriores.

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una exemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que el artículo 8 del Reglamento mencionado UT SUPRA establece las sanciones a aplicar en los diferentes supuestos mencionados en sus incisos.

Que el artículo 10 considera como atenuantes de la sanción el arrepentimiento del autor.

Luego de un intenso debate, este Tribunal:

RESUELVE

- 1) Modificar el punto 3 de la resolución 3/2023, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
 - Suspender por el término de 4 (cuatro) meses a contar desde la fecha de la resolución 3/2023 para competir únicamente en Torneos Super Serie y Liga de Equipos en todas sus categorías al jugador:
 - Lautaro Villegas.

Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y al jugador involucrado.

RAUL LITVAK

JAVIER HUREVICH

ALBERTO ORENTRAJ